

REPORTE DE INVESTIGACIÓN: ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO A TRAVÉS DE LA HISTORIA Y SU CAMINO HACIA EL NUEVO DERECHO MEXICANO

Posted on 9 marzo, 2025 by miguelangelaguirref@gmail.com



Categories: [Corrupción](#), [Integridad del Servicio Público](#), [UNADM](#)



UNADM "Orgullo y Corazón"

Resumen

Este reporte de investigación aborda la evolución del ordenamiento jurídico mexicano, desde sus orígenes en la época prehispánica hasta la configuración del nuevo derecho mexicano en la actualidad. Se analiza cómo diversos momentos históricos, como la colonización española, la independencia de México, las reformas constitucionales y la consolidación del Estado moderno, han influido en la estructura legal del país. El estudio también explora los principales hitos en la formación del sistema jurídico mexicano y cómo se ha adaptado a las necesidades sociales, políticas y económicas a lo largo del tiempo.

Introducción

El ordenamiento jurídico de un país es fundamental para el funcionamiento de la sociedad, ya que proporciona un marco normativo para regular las relaciones entre los individuos y entre estos y el Estado. En el caso de México, su evolución jurídica ha estado marcada por una serie de transformaciones que han dado forma a lo que hoy conocemos como el "nuevo derecho mexicano". Desde las leyes prehispánicas, pasando por la influencia del Derecho Romano y el Derecho Indiano, hasta llegar a la Constitución de 1917 y sus reformas más recientes, el derecho mexicano ha sido el resultado de diversos procesos históricos que han buscado equilibrar las tradiciones legales y las exigencias modernas de la sociedad.

Planteamiento del Problema

A lo largo de la historia, el ordenamiento jurídico mexicano ha sido testigo de transformaciones profundas, muchas veces impulsadas por eventos políticos, sociales y económicos. Sin embargo, una cuestión clave ha sido cómo las diferentes normativas y sistemas legales han logrado adaptarse a las realidades cambiantes del país. En este sentido, ¿cómo ha evolucionado el derecho mexicano a través del tiempo, y de qué manera se ha consolidado el nuevo orden jurídico que garantiza los derechos humanos y promueve el desarrollo social y económico?

Marco Teórico

Derecho Prehispánico: Las civilizaciones mesoamericanas, como los mexicas y mayas, desarrollaron sistemas jurídicos complejos, basados en la tradición oral y en normas que regulaban tanto la vida cotidiana como las relaciones entre los distintos grupos sociales. El derecho prehispánico mexicano estaba fundamentado en la idea de justicia cósmica, el equilibrio y el respeto a los dioses.

El Derecho Indiano: Durante la colonización, España impuso el derecho indiano, una adaptación del

derecho romano-canónico que regulaba tanto la relación entre el Estado y las colonias como la organización social de las nuevas comunidades. Este sistema jurídico tuvo una gran influencia en el ordenamiento jurídico mexicano, ya que las leyes españolas regían las relaciones coloniales y se aplicaban a los pueblos indígenas, aunque con ciertas diferencias.

Luego adentrados en el siglo XIX, las guerras entre conservadores y liberales en América Latina reflejaron, en gran medida, las tensiones sobre la adopción de diferentes modelos constitucionales, en particular entre los centralistas y los liberales, y esta disputa tuvo un carácter cíclico durante gran parte de ese siglo.

Contexto histórico y político: Después de las independencias de las colonias españolas en América Latina, los nuevos países enfrentaron la tarea de establecer formas de gobierno que reflejaran sus realidades sociales y económicas. Mientras tanto, las antiguas estructuras coloniales seguían influyendo en la política. En este escenario, surgieron dos grandes facciones políticas: los conservadores y los liberales.

Los conservadores: Los conservadores eran partidarios de un sistema centralizado, en el que el poder estuviera concentrado en el gobierno central, lo que les permitía tener mayor control sobre las provincias o regiones. Creían que solo un Estado fuerte, centralizado y con una jerarquía clara podía garantizar la estabilidad política, la orden y la unidad nacional. Además, los conservadores generalmente defendían el mantenimiento de la iglesia católica como una institución central, lo que también se reflejaba en su preferencia por un modelo de gobierno que favoreciera la influencia de la iglesia.

Los liberales: Los liberales, por otro lado, abogaban por un modelo descentralizado, que otorgara más autonomía a las regiones y provincias. Querían limitar el poder de la iglesia y promover una separación de la iglesia y el Estado. Los liberales también buscaban una mayor democratización, la expansión de los derechos individuales, la libertad de comercio y la implementación de reformas sociales. En muchos casos, promovían una constitución más flexible, abierta a reformas y adaptaciones.

El conflicto centralista vs. federalista: La disputa centralista vs. federalista se convirtió en un eje fundamental de las guerras civiles y políticas en muchos países latinoamericanos. Mientras que los conservadores favorecían el centralismo (un gobierno fuerte, centralizado y con poco poder a nivel local), los liberales eran defensores del federalismo, es decir, de un sistema donde las provincias o estados tuvieran más autonomía y control sobre sus asuntos.

Esta división dio lugar a enfrentamientos bélicos, en los que las guerras civiles y las luchas por el control del poder político se basaban en la implementación de diferentes modelos constitucionales. La tendencia centralista buscaba una estructura más jerárquica, mientras que la federalista promovía un modelo más participativo y distribuido.

El "ir y venir" de las constituciones: El siglo XIX en América Latina fue testigo de una serie de

cambios constitucionales, muchos de los cuales respondían a los vaivenes del conflicto entre liberales y conservadores. En muchos países, las constituciones cambiaban con relativa frecuencia, reflejando la victoria de una facción sobre la otra. Por ejemplo:

En México, la Constitución de 1824, que establecía un sistema federal, fue reemplazada por la Constitución de 1836, que era centralista. A lo largo de las décadas, las constituciones se alternaban entre estos dos modelos dependiendo del equilibrio político entre liberales y conservadores.

En Colombia, tras la independencia, el país adoptó una constitución federal en 1821, pero pronto fue reemplazada por una centralista, la Constitución de 1832. La disputa entre centralismo y federalismo continuó durante gran parte del siglo XIX.

En Perú y Chile, las tensiones entre liberales y conservadores también se reflejaron en la alternancia de constituciones centralistas y liberales.

Impacto en la sociedad y la política: Estas luchas no solo reflejaban diferencias en términos de la organización política del Estado, sino también la visión de la sociedad y de los valores fundamentales que cada facción quería promover. Los conservadores, al preferir un sistema centralizado, defendían un orden social más jerárquico y una mayor influencia de la iglesia, mientras que los liberales querían fomentar la igualdad, la libertad y la participación política de las regiones.

A medida que las guerras entre ambos bandos se desarrollaban, se producían cambios constantes en las constituciones, lo que generaba inestabilidad política, económica y social, que en muchos casos dificultaba el desarrollo de las nacientes repúblicas.

Las guerras entre conservadores y liberales durante el siglo XIX en América Latina reflejaron la lucha entre diferentes modelos de organización política, centralista y federalista, lo que llevó a la alternancia de constituciones a lo largo del siglo, con un "ir y venir" constante que marcó la historia política de la región.

De este periodo lo más rescatable fue la Reforma y la Constitución de 1857: Durante el periodo de la Reforma, se produjo una transformación en el ordenamiento jurídico, impulsada por los liberales. La Constitución de 1857 fue un documento clave que garantizó derechos civiles fundamentales y estableció un sistema jurídico moderno, aunque fue también un producto de las tensiones entre liberales y conservadores.

Luego se presenta un evento histórico importante en la historia moderna de México: La Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana (1910-1920) fue un proceso histórico clave para México, que implicó un profundo cambio político, social y económico. En su marco, se gestó una reconfiguración del orden constitucional del país. La Constitución de 1917, resultado de las demandas de los diversos movimientos revolucionarios, fue un avance fundamental en la historia del derecho constitucional mexicano. En este informe, se explorará la relación entre la Revolución Mexicana y el derecho constitucional, con el fin de analizar cómo este evento histórico transformó las bases del orden legal

y las instituciones del Estado mexicano.

Su Contexto histórico y político

La Revolución Mexicana se desató como una respuesta a la dictadura de Porfirio Díaz, que había gobernado durante más de 30 años y cuya política neoliberal y autoritaria había generado enormes desigualdades sociales y políticas. El levantamiento de diversos sectores de la sociedad, como campesinos, obreros y clases medias, impulsó el cambio hacia un México más democrático y equitativo.

Entre los resultados inmediatos de la Revolución Mexicana, uno de los más trascendentes fue la promulgación de la Constitución de 1917, que marcó un antes y un después en la estructura legal y política del país.

Constitución de 1917

La Constitución de 1917 fue una de las más avanzadas de su tiempo y se basa en los principios de justicia social que emergieron durante la Revolución Mexicana. Esta constitución no solo estableció nuevas bases para la organización política y social, sino que también reflejó la influencia de los movimientos sociales que participaron en la Revolución.

Los principales aportes de la Constitución de 1917:

Derechos sociales: Introducción de derechos laborales (artículos 123) y derechos sobre la tierra (artículo 27), que fueron respuestas directas a las demandas de campesinos y obreros.

Separación Iglesia-Estado: Reafirmación de la separación entre la Iglesia y el Estado, lo cual era un tema crucial tras los abusos de poder que la Iglesia había tenido durante el Porfiriato.

Soberanía popular: La soberanía del pueblo fue un principio esencial, garantizando la representación democrática en todos los niveles del gobierno.

Justicia social: Establecimiento de una serie de garantías sociales, tales como el derecho a la educación, a la salud y a una vivienda digna.

Podemos afirmar que la Revolución Mexicana fue el motor que permitió la creación de una nueva Constitución que sentó las bases para un orden constitucional progresista, orientado hacia la justicia social, la equidad y la democratización del Estado mexicano.

Al analizar los eventos de la Revolución Mexicana y como influyeron directamente en las reformas constitucionales que se reflejaron en la Constitución de 1917 y cómo estas reformas respondieron a las demandas sociales, políticas y económicas del pueblo mexicano. A través del análisis de los artículos clave de la Constitución de 1917, se puede concluir que este documento fue una respuesta integral a las problemáticas que dieron origen al conflicto revolucionario.

La Metodología

La metodología que usamos es el análisis mediante un enfoque cualitativo que considere:

Estudio documental: Revisión de los textos históricos de la Revolución Mexicana, así como los debates y discusiones que tuvieron lugar en la Convención Constitucional de 1917.

Análisis comparativo: Comparación de la Constitución de 1917 con otras constituciones contemporáneas de la época, en especial la Constitución de 1857, para evidenciar las transformaciones del derecho constitucional mexicano.

Entrevistas a expertos: Recolección de opiniones de historiadores y juristas especializados en derecho constitucional mexicano.

Resultados

Se espera encontrar que la Revolución Mexicana fue un fenómeno profundamente transformador para el derecho constitucional del país, pues obligó a los legisladores y pensadores a repensar el rol del Estado frente a las desigualdades sociales. Es probable que el análisis revele que la Constitución de 1917 no solo fue una respuesta a los problemas del momento, sino que también proyectó un modelo de nación que aspiraba a la justicia social y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

Conclusiones

CAMBIOS ACTUALES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS

Reformas recientes:

- En las últimas décadas, la Constitución de 1917 ha sido reformada para alinearse con tratados internacionales de derechos humanos.
- En 2011, se realizó una reforma trascendental que eleva los derechos humanos al máximo nivel jerárquico.
- Se han añadido garantías relacionadas con igualdad de género, protección de minorías y modernización del sistema judicial.

La actualidad refleja una transformación del marco legal hacia la protección de los derechos universales.

CONCLUSIÓN

Este recorrido histórico demuestra cómo el derecho en México ha ido evolucionando para responder a las necesidades y conflictos de cada época. Desde las tradiciones prehispánicas, pasando por la influencia española, hasta los cambios más recientes en materia de derechos humanos, el sistema jurídico mexicano sigue construyéndose y adaptándose a los retos de una sociedad en constante cambio.

UNADM "Orgullo y Corazón"